

Proceso No. 2016-0045

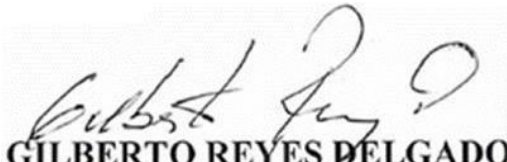
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en su decisión del 14 de junio del 2018 , que revocó la sentencia proferida por este despacho.

Proceda la secretaría a elaborar conjuntamente las liquidaciones de costas de primera y segunda instancia.

Incluyendo como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$7.000.000.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

Juez
(Firma Escaneada)

<i>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>001</u> hoy <u>19</u> de enero de 2022</i> <i>La Secretaria,</i> NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
